



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Pago Directo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Wbeimar Andrés Osorio Giraldo
Radicado	05-001 40 03 027 2021 01191 00
Decisión	Inadmite Solicitud

Se inadmite la presente solicitud de aprehensión de vehículo, para que la parte demandante en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, se sirva allegar el historial del vehículo con el fin de determinar su titularidad en cabeza del demandado, o en su defecto allegue la consulta del RUNT en con el histórico de propietarios.

Para representar a la parte solicitante se le reconoce personería a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac58da0f4046c007fe2985e0486d0c2d0aee2fae42d09117eb5dbcdd2ba8d1e7**

Documento generado en 23/11/2021 11:34:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>